Asunción, 12 de febrero de 2020

LLAMADO MOPC N° 170/2019
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL CATASTRO Y FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RÍO PARAGUAY ENTRE ASUNCIÓN (CAPITAL) Y CHACO'Í (DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES) - AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA. ID 369875.-

INFORME DE EVALUACIÓN – PROPUESTAS ECONÓMICAS

I - INTRODUCCIÓN

El presente llamado ha sido realizado en el marco de la LLAMADO MOPC N° 170/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL CATASTRO Y FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RÍO PARAGUAY ENTRE ASUNCIÓN (CAPITAL) Y CHACO'Í (DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES) - AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA. ID 369875.-, mediante método de selección basado en CALIDAD Y COSTO.

Las firmas que calificaron como resultado de la evaluación de sus Propuestas Técnicas y que fueron invitadas a participar en la apertura de sus Propuestas de Precio, son las que se indican en el apartado siguiente, conforme al Acto de Apertura de sobres N° 2 – Propuesta de precio.

Se deja constancia que la evaluación económica de las ofertas fue realizada a la vista de la carpeta "Copia" presentada por los oferentes.

II - APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

En fecha 28 de enero de 2020, en la Sala de Reuniones de la UOC, sito en Alberdi casi Estrella, primer piso Edificio Imperial, en acto público, se procedió a la Apertura de la Propuesta de Precio - Sobres N° 2, de las firmas consultoras que han sido habilitadas conforme al Dictamen del Comité de Evaluación de ofertas de fecha 20 de enero del 2020.

Las Ofertas de Precio abiertas y leídas se detallan a continuación:

N°	EMPRESA/CONSORCIO	CALIFICACIÓN OBTENIDA EN LA PROPUESTA TÉCNICA	MONTO TOTAL (Tributo, tasa y/o impuesto))
1	**CONSORCIO CAEM TECNICON** CAEM SUCURSAL PARAGUAY TECNICON S.A.	98,95	25.059.481.304
2	**CONSORCIO CIALPA – INGSER** CIALPA S.A. INGSER S.A.	98,11	21.962.363.400
3	**CONSORCIO FISCALIZADOR PRESIDENTE HAYES** INCONPAR S.A. CIA S.A. TECNODINÁMICA S.R.L.	97,96	26.875.095.183
4	**CONSORCIO CAPITAL** CONSULTORA GUARANÍ S.A. INGENIEROS CIVILES INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A. INTEC S.A.	97,61	27.667.901.250

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. HUGO ARCE PALI
Director de Vialidad
M.O.P.C.

III – CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Para la Evaluación de las Ofertas se ha procedido según lo establecido en el ítem 5.5 "Apertura pública y evaluación de las propuestas de precio**",** y en el numeral 5.6 que dice: "*El Comité de Evaluación corregirá los errores aritméticos. Al corregir los errores aritméticos, en caso de alguna discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total, o entre palabras y cifras, los primeros prevalecerán. Además de las correcciones enunciadas, como se anotó en el párrafo 3.6, las actividades y productos descritos en la propuesta técnica pero no costeadas, serán asumidas para ser incluidas en los precios de otras actividades o productos. En caso de que una actividad o rubro en la Propuesta de precio se declare de diferente manera que en la propuesta técnica, se procederá así: (i) si el contrato basado en tiempo trabajado ha sido incluido en la SP, el Comité de Evaluación corregirá la cantidad indicada en la propuesta de precio y la hará consistente con la indicada en la propuesta técnica, aplicará el precio unitario pertinente incluido en la propuesta de precio a la cantidad corregida y corregirá el precio total de la propuesta; o (ii) si se ha incluido el contrato por Suma Global en la SP, ninguna corrección aplicará a la propuesta de precio en este aspecto.*"

En el **Anexo A**, se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen del mismo, ordenado de menor a mayor, se transcribe a continuación:

N°	EMPRESA/CONSORCIO	MONTO TOTAL (Tributo, tasa y/o impuesto))
1	**CONSORCIO CIALPA – INGSER** CIALPA S.A. INGSER S.A.	21.962.363.400
2	**CONSORCIO CAEM TECNICON** CAEM SUCURSAL PARAGUAY TECNICON S.A.	25.059.481.304
3	**CONSORCIO FISCALIZADOR PRESIDENTE HAYES** INCONPAR S.A. CIA S.A. TECNODINÁMICA S.R.L.	26.875.095.183
4	**CONSORCIO CAPITAL** CONSULTORA GUARANÍ S.A. INGENIEROS CIVILES INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A. INTEC S.A.	27.667.901.250

IV - APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a la Ley 4558 "*Que establece Mecanismos de apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas*":

Artículo 2° - "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

Artículo 3° - "*A los efectos de la imposición del margen de preferencia son considerados Productos y Servicios de origen nacional a:*

a) Los productos del reino mineral, animal y vegetal, extraídos, cosechados, recolectados, o nacidos en el Paraguay, así mismo, como los bienes producidos a partir de esas materias primas.

b) Los productos elaborados en el país a partir de materias primas importadas, siempre que estas últimas experimenten una transformación de su composición, forma o estructura original que les confiera una nueva individualidad caracterizada por el hecho de estar clasificados en una partida arancelaria (primeros cuatro dígitos de la Nomenclatura Arancelaria Mercado Común del Sur) diferente a la de los insumos y materiales importados.

En su defecto cuando la mano de obra, las materias primas y los insumos provenientes del Paraguay representan un porcentaje igual o superior al 40% (cuarenta por ciento).

c) <u>En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya.</u>

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Calidad
M.O.P.C.

Conforme a lo expuesto se verificó en la Ventanilla Única de Exportación la autenticidad de los Certificados de Origen Nacional presentados, conforme a la Circular N° 35/2017: "*...se insta a que durante la evaluación de las ofertas, el Comité conformado para el efecto, proceda a verificar la autenticidad de los Certificados de Origen Nacional presentados y la veracidad de los datos contenidos en los mismos, a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, siguiendo los pasos señalados en el Art. 3° de la Resolución N° 1560/2016.*" A continuación, se detalla el resumen de la verificación realizada:

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	68054	369875	559932	VerCertificado	Autorizado,	07/11/2019 14:25:55	800038215	TECNO DINAMICA SRL
Servicio	67339	369875	560064	VerCertificado	Autorizado,	30/10/2019 12:37:14	800366751	INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS SA (INCONPAR SA)
Servicio	66939	369875	559501	VerCertificado	Autorizado,	25/10/2019 13:25:55	800026403	CIA S.A.

Total Row Count in Report- 3
Row(s) 1 - 3

Se aclara que la recarga del 20% establecida se refiere al solo efecto de ser considerada al momento de la evaluación de ofertas, ya que **la adjudicación se realiza sobre el monto total ofertado por la empresa adjudicada sin la recarga referida**.

En la verificación realizada en la Ventanilla Única de Exportación se observa que las empresas TECNO DINAMICA S.R.L., INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A. (INCONPAR S.A.) Y CIA S.A. integrantes del CONSORCIO FISCALIZADOR PRESIDENTE HAYES presentan el Certificado de Origen Nacional previo a la fecha del Acta de recepción y apertura de sobres (08/11/2019). Las demás empresas no presentan el mencionado certificado.

Conforme a lo expuesto, se aplica la recarga del 20% a la oferta del **CONSORCIO CIALPA – INGSER (CIALPA S.A. - INGSER S.A), CONSORCIO CAEM TECNICON** y **CONSORCIO CAPITAL (CONSULTORA GUARANÍ S.A. INGENIEROS CIVILES - INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A. - INTEC S.A,** a los efectos de comparación.

N°	EMPRESA/CONSORCIO	MONTO TOTAL (Tributo, tasa y/o impuesto))
1	**CONSORCIO CIALPA – INGSER** CIALPA S.A. INGSER S.A.	26.354.836.080
2	**CONSORCIO FISCALIZADOR PRESIDENTE HAYES** INCONPAR S.A. CIA S.A. TECNODINÁMICA S.R.L.	26.875.095.183
3	**CONSORCIO CAEM TECNICON** CAEM SUCURSAL PARAGUAY TECNICON S.A.	30.071.377.565
4	**CONSORCIO CAPITAL** CONSULTORA GUARANÍ S.A. INGENIEROS CIVILES INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A. INTEC S.A.	33.201.481.500

Ing. Hugo [illegible] PALMA
Dirección de Vialidad
M.O.P.C.

V – EVALUACIÓN PROPUESTAS DE PRECIO:

CONSORCIO CIALPA – INGSER (CIALPA S.A. - INGSER S.A.)

En la evaluación técnica se otorgó al CONSORCIO CIALPA – INGSER 8 puntos en Lógica de la metodología y plan de trabajos propuestos en respuesta a los términos de referencia, de los cuales un punto correspondía a *"Adiciona elementos y mejoras consistentes en actividades" y otro punto "Adiciona elementos y mejoras consistentes en personal"*

Imagen 1

NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO CIALPA - INGSER				
4. *Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia (8 Puntos)*					
4.1	Sub criterio de contenido	Cumple		Observación	PUNTAJE
		SI	NO		
INTERPRETACIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA (4 PUNTOS)	Demuestra conocimiento del problema y describe la forma en que se dará cumplimiento a las actividades. El presente requerimiento se evaluará en base a lo requerido en los términos de referencia. Para los sub criterios de adición de elementos se asignará el total de puntos a la oferta que proponga la mayor cantidad de mejoras consistentes. La unidad de puntuación será definida por el cociente entre la puntuación total y el mayor número de mejoras consistentes. Las demás ofertas llevarán un puntaje igual al número de mejoras consistentes por la unidad de puntuación. (2 PUNTOS)	X		Folio 637 al 936	2,00
	Adiciona elementos y mejoras consistentes en actividades (1 PUNTO)	X		Folio 692 al 696	1,00
	Adiciona elementos y mejoras consistentes en personal (1 PUNTO)	X		Folio 935	1,00
4.2	Cronograma de Actividades	Cumple		Observación	PUNTAJE
		SI	NO		
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (2PUNTOS)	Incluye las principales actividades requeridas, mostrando los tiempos y duración de los mismos en el período de ejecución de los servicios (1 PUNTO)	X		Folio 1434	1,00
	Las actividades tienen un orden coherentes con la metodología y la organización propuesta (1 PUNTO)	X		Folio 1434	1,00
4.3	Sub criterio de contenido	Cumple		Observación	PUNTAJE
		SI	NO		
CRONOGRAMA DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL (2 PUNTOS)	Presenta organigrama indicando niveles de mando requeridos para la ejecución de los servicios en concordancia con el plan de trabajo propuesto e indicando vínculos entre el consultor y el MOPC (1 PUNTO)	X		Folio 935	1,00
	Presenta el cronograma del personal clave establecido como mínimo en los criterios en concordancia con el plan de trabajo propuesto (1 PUNTO)	X		Folio 1432	1,00
PUNTAJE PONDERADO CRITERIO 4)					8,00

En la oferta técnica en la página 935, se visualiza las mejoras propuestas en personal:

1. Ing. Amilcar Troche, Director Adjunto
2. Especialista Biólogo
3. Ingeniero Asistente en Control Calidad
4. Inspector de Movimiento de Suelos
5. Inspector de Pavimento
6. Inspector de Obra Civil

Lic. [illegible] Borja [illegible]
Jefa Interina

Ing. HUGO AR[illegible]
Director de [illegible]
M.O.P.C.

Imagen 2

A continuación se presenta el **Organigrama para el servicio de consultoria,** con los niveles propuestos para la realización de los procesos de diseño en base a la estructura de organización funcional de los pofesionales propuestos.

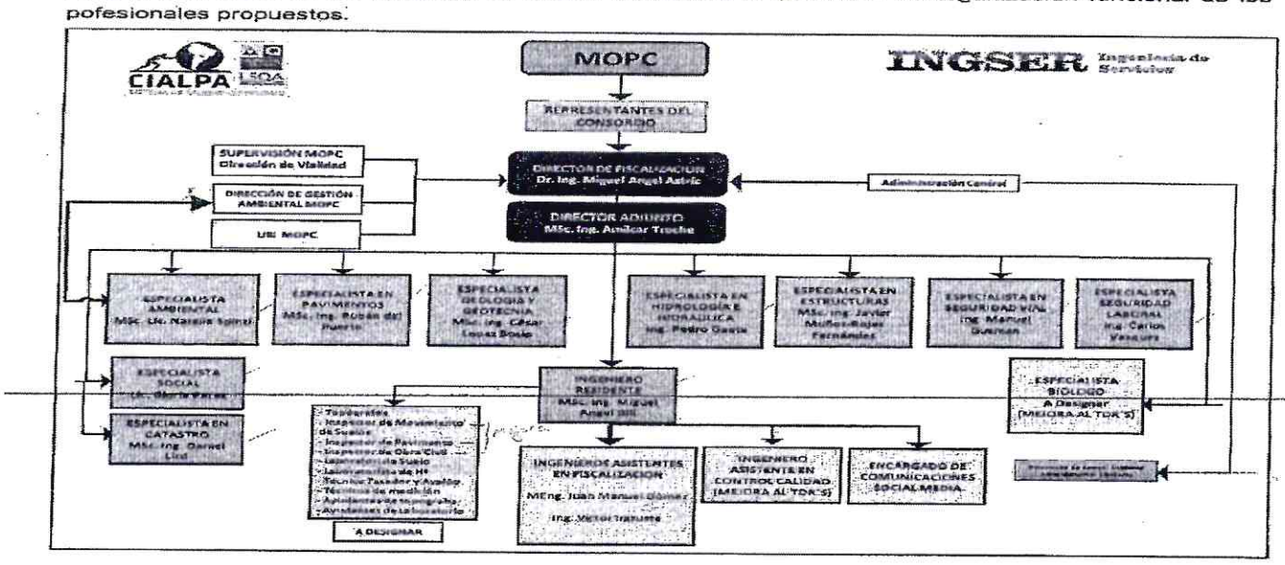

ING. AMILCAR TROCHE
REPRESENTANTE LEGAL

FOLIO **935 Novecientos treinta y cinco**

Tras la verificación en la página 4 "*Formulario PR 4 - Desglose por Remuneraciones*" de la oferta económica presentada por el CONSORCIO CIALPA – INGSER, solamente se observa el Director Adjunto Amilcar Troche propuesto como mejora, los demás profesionales propuestos como mejoras no se observan en el formulario. Por tanto, no existe concordancia entre la Propuesta técnica y la propuesta económica presentada.

Lic. M. Borja A.
Jefa Interina

Ing. HUGO [illegible] PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Imagen 3

CIALPA
INGSER Ingeniería de Servicios

FORMULARIO PR-4. DESGLOSE POR REMUNERACIONES

Grupo de Actividad:	LLAMADO MOPC N° 170/2019- SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL CATASTRO Y FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RÍO PARAGUAY ENTRE ASUNCIÓN (CAPITAL) Y CHACO'I (DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES)- AD REFERENDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA				
Nombre	Cargo	Sede/Campo	Tarifa persona / Gs.	Participación (persona - meses)	Total Gs.
Personal Extranjero					
Dr. Ing. Miguel Angel Astiz	DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN	Sede	92.092.000	0,00	0
		Campo	92.092.000	40,00	3.683.680.000
MSc. Ing. Miguel Ángel Gil	Ingeniero Residente	Sede	92.092.000	0,00	0
		Campo	92.092.000	40,00	3.683.680.000
MSc. Ing. Javier Muñoz- Rojas Fernández	Especialista en Estructuras	Sede	92.092.000	15,60	1.436.635.200
		Campo	92.092.000	3,90	359.158.800
Personal Local					
MSc. Ing. Amilcar Trocha	Director Adjunto (Nacionalidad paraguaya)	Sede	28.600.000	16,00	457.600.000
		Campo	28.600.000	4,00	114.400.000
MSc. Ing. Ruben del Puerto	Especialista en Pavimentos	Sede	28.600.000	10,40	297.440.000
		Campo	28.600.000	0,00	0
MSc. Ing. Daniel Lird	Especialista en Catastro	Sede	28.600.000	3,00	85.800.000
		Campo	28.600.000	0,00	0
MSc. Ing. César López Bosio	Especialista en Geología y Geotecnia	Sede	28.600.000	8,90	254.540.000
		Campo	28.600.000	0,00	0
Ing. Pedro Geets	Especialista en Hidrología e hidráulica	Sede	28.600.000	8,90	254.540.000
		Campo	28.600.000	0,00	0
Ing. Manuel Guzmán	Especialista Seguridad Vial	Sede	25.740.000	8,90	229.086.000
		Campo	25.740.000	0,00	0
Ing. Carlos Vázquez	Especialista en Seguridad Laboral	Sede	25.740.000	8,90	229.086.000
		Campo	25.740.000	0,00	0
MSc. Lic. Natalia Gainzi	Especialista Ambiental	Sede	25.740.000	0,00	0
		Campo	25.740.000	40,00	1.029.600.000
Lic. Gloria Pérez	Especialista Social	Sede	25.740.000	13,33	343.200.000
		Campo	25.740.000	0,00	0
Ing. Juan M. Gomez / Ing. Victor Inzaurbe	Ingenieros Asistentes (2)	Sede	14.300.000	0,00	0
		Campo	14.300.000	78,00	1.115.400.000
A designar	Encargado de Comunicaciones	Sede	7.150.000	0,00	0
		Campo	7.150.000	39,00	278.850.000
A designar	Topografos (2)	Sede	9.555.000	0,00	0
		Campo	9.555.000	78,00	745.290.000
A designar	Ayudantes de Topografia (2)	Sede	4.204.200	0,00	0
		Campo	4.204.200	78,00	327.927.600
A designar	Laboratorista Hormigón	Sede	9.555.000	0,00	0
		Campo	9.555.000	39,00	372.645.000
A designar	Laboratorista de Suelo	Sede	9.555.000	0,00	0
		Campo	9.555.000	39,00	372.645.000
A designar	Ayudante de Laboratorista	Sede	4.204.200	0,00	0
		Campo	4.204.200	39,00	163.963.800
A designar	Técnico Tasador y Avalúo	Sede	7.644.000	0,00	0
		Campo	7.644.000	6,00	45.864.000
A designar	Técnicos de medición	Sede	7.644.000	0,00	0
		Campo	7.644.000	78,00	596.232.000
A designar	Administrador de contrato	Sede	7.644.000	0,00	0
		Campo	7.644.000	13,33	101.920.000
				Precios Totales	16.579.183.400

Conforme a lo establecido en el Decreto 21909/2003 Artículo 58. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. *"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. ***Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:***
1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o
2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o
3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación. (Las negritas y subrayados son nuestras).

Teniendo en cuenta lo expuesto en el artículo precedente se observa que el CONSORCIO CIALPA – INGSER, NO CUMPLE.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

CONSORCIO FISCALIZADOR PRESIDENTE HAYES (INCONPAR S.A. - CIA S.A. – TECNODINÁMICA S.R.L.)

En la evaluación técnica se otorgó al CONSORCIO FISCALIZADOR PRESIDENTE HAYES, 8 puntos en Lógica de la metodología y plan de trabajos propuestos en respuesta a los términos de referencia, de los cuales un punto correspondía a *"Adiciona elementos y mejoras consistentes en actividades" y otro punto "Adiciona elementos y mejoras consistentes en personal"*

NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO FISCALIZADOR PRESIDENTE HAYES (INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A.(LIDER) - COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A - TECNO DINÁMICA S.R.L)				
4. Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia (8 Puntos)					
4.1	**Sub criterio de contenido**	**Cumple**		**Observación**	**PUNTAJE**
		SI	**NO**		
INTERPRETACIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA (4 PUNTOS)	Demuestra conocimiento del problema y describe la forma en que se dará cumplimiento a las actividades. El presente requerimiento se evaluará en base a lo requerido en los términos de referencia. Para los sub criterios de adición de elementos se asignará el total de puntos a la oferta que proponga la mayor cantidad de mejoras consistentes. La unidad de puntuación será definida por el cociente entre la puntuación total y el mayor número de mejoras consistentes. Las demás ofertas llevarán un puntaje igual al número de mejoras consistentes por la unidad de puntuación. **(2 PUNTOS)**	X		Folio 825 al 938	2
	Adiciona elementos y mejoras consistentes en actividades **(1 PUNTO)**	X		Folio 889	1
	Adiciona elementos y mejoras consistentes en personal **(1 PUNTO)**	X		Folio 992 al 938	1
4.2	**Cronograma de Actividades**	**Cumple**		**Observación**	**PUNTAJE**
		SI	**NO**		
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (2PUNTOS)	Incluye las principales actividades requeridas, mostrando los tiempos y duración de los mismos en el período de ejecución de los servicios **(1 PUNTO)**	X		**Folio 1389**	1
	Las actividades tienen un orden cherentes con la metodología y la organización propuesta **(1 PUNTO)**	X		**Folio 1391**	1
4.3	**Sub criterio de contenido**	**Cumple**		**Observación**	**PUNTAJE**
		SI	**NO**		
CRONOGRAMA DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL (2 PUNTOS)	Presenta organigrama indicando niveles de mando requeridos para la ejecución de los servicios en concordancia con el plan de trabajo propuesto e indicando vínculos entre el consultor y el MOPC **(1 PUNTO)**	X		**Folio 923 y 929**	1
	Presenta el cronograma del personal clave establecido como mínimo en los criterios en concordancia con el plan de trabajo propuesto **(1 PUNTO)**	X		**Folio 1387 y 1388**	1
PUNTAJE PONDERADO CRITERIO 4)					**8**

Lic. Liz M. Borja A.
Catastrina

Ing. HUGO [illegible] PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Conforme se visualiza en la oferta económica folio 4 y folio 7, se encuentran incluidos las mejoras en personal propuestas por el CONSORCIO FISCALIZADOR PRESIDENTE HAYES:

Folio Nº 4 (cuatro)

Consorcio Fiscalizador Presidente Hayes

Formulario PR-4 Desglose por Remuneraciones (FASE 1)

Nombre	Cargo	Tarifa persona - mes		Participación (persona-meses)	Sub total (Guaraníes)
Personal Extranjero					
Personal Local					
A designar	Ingeniero Coordinador Fase 1 (Adicional)	sede	Gs 42.307.200	0,000	0
		campo	Gs 42.307.200	5,000	211.536.000
Ing. Eduardo Fernandez	Especialista en Catastro	sede	Gs 42.013.400	0,835	35.081.189
		campo	Gs 42.013.400	0,500	21.006.700
A designar	Abogado	sede	Gs 31.510.050	0,835	26.310.892
		campo	Gs 31.510.050	0,000	0
A designar	Topografo	sede	Gs 10.503.350	0,000	0
		campo	Gs 10.503.350	5,000	52.516.750
A designar	Ayudante de Topografía 1	sede	Gs 4.621.474	0,000	0
		campo	Gs 4.621.474	5,000	23.107.370
A designar	Ayudante de Topografía 2	sede	Gs 4.621.474	0,000	0
		campo	Gs 4.621.474	5,000	23.107.370
A designar	Técnico Tasador	sede	Gs 10.503.350	0,000	0
		campo	Gs 10.503.350	5,000	52.516.750
A designar	Notificador	sede	Gs 10.503.350	0,000	0
		campo	Gs 10.503.350	5,000	52.516.750
A designar	Chofer	sede	Gs 4.621.474	0,000	0
		campo	Gs 4.621.474	5,000	23.107.370
				Precio total Gs.	520.807.141

Ing. Antonio D. Piangrazio
Representante Legal

REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Consorcio Fiscalizador Presidente Hayes

Formulario PR-4 Desglose por Remuneraciones (FASE 2)

Nombre	Cargo	Tarifa persona - mes			Participación (persona-meses)	Sub total (Guaraníes)
Personal Extranjero						
Ing. Pedro José Huerta	Director de Fiscalización	sede	Gs	134.968.048	20,000	2.699.360.950
		campo	Gs	134.968.048	20,000	2.699.360.950
Ing. David Gutierrez	Ingeniero Residente	sede	Gs	69.322.110	0,000	0
		campo	Gs	69.322.110	40,000	2.772.884.400
Ing. Carlos Alberto Prato	Especialista en Estructura	sede	Gs	69.322.110	6,680	463.071.695
		campo	Gs	69.322.110	13,320	923.370.505
Ing. Leonardo Appel Preussler	Especialista en Seguridad Vial	sede	Gs	42.013.400	3,076	129.233.218
		campo	Gs	42.013.400	1,320	55.457.688
Personal Local						
A designar	Director Adjunto (Adicional)	sede	Gs	42.307.200	4,000	169.228.800
		campo	Gs	42.307.200	2,680	113.383.296
Ing. Miguel A. Torres	Ingeniero Asistente 1	sede	Gs	31.730.400	0,000	0
		campo	Gs	31.730.400	40,000	1.269.216.000
Ing.Jeronimo Heyn	Ingeniero Asistente 2	sede	Gs	31.730.400	0,000	0
		campo	Gs	31.730.400	40,000	1.269.216.000
Ing. Rubén del Puerto	Especialista en Pavimento	sede	Gs	42.013.400	3,076	129.233.218
		campo	Gs	42.013.400	1,320	55.457.688
Ing. José Felix Pavón	Especialista en Geotecnia	sede	Gs	42.013.400	3,076	129.233.218
		campo	Gs	42.013.400	1,320	55.457.688
Ing. Cristian Escobar	Especialista en Hidrologia e Hidraulica	sede	Gs	42.013.400	3,076	129.233.218
		campo	Gs	42.013.400	1,320	55.457.688
Ing. Miguel Angel Centurion	Especialista en Seguridad Laboral	sede	Gs	42.013.400	3,076	129.233.218
		campo	Gs	42.013.400	1,320	55.457.688
Ing. César Dominguez	Especialista Ambiental	sede	Gs	42.013.400	0,000	0
		campo	Gs	42.013.400	40,000	1.680.536.000
Arq. Stella Barreto	Especialista Social	sede	Gs	42.013.400	1,320	55.457.688
		campo	Gs	42.013.400	4,000	168.053.600
A designar	Especialista Adjunto en Estructuras (Adicional)	sede	Gs	42.013.400	4,000	168.053.600
		campo	Gs	42.013.400	2,680	112.595.912
A designar	Especialista en Administración de Contratos (Adicional)	sede	Gs	42.013.400	6,680	280.649.512
		campo	Gs	42.013.400	0,000	0
A designar	Encargado de Comunicaciones	sede	Gs	10.503.350	0,000	0
		campo	Gs	10.503.350	40,000	420.134.000
A designar	Topografo 1	sede	Gs	10.503.350	0,000	0
		campo	Gs	10.503.350	40,000	420.134.000
A designar	Topografo 2	sede	Gs	10.503.350	0,000	0
		campo	Gs	10.503.350	40,000	420.134.000
A designar	Ayudante de Topografia 1	sede	Gs	4.621.474	0,000	0
		campo	Gs	4.621.474	40,000	184.858.960
A designar	Ayudante de Topografia 2	sede	Gs	4.621.474	0,000	0
		campo	Gs	4.621.474	40,000	184.858.960
A designar	Laboratorista de Hormigón	sede	Gs	10.503.350	0,000	0
		campo	Gs	10.503.350	40,000	420.134.000
A designar	Laboratorista de Suelo	sede	Gs	10.503.350	0,000	0
		campo	Gs	10.503.350	40,000	420.134.000
A designar	Ayudante de Laboratorio	sede	Gs	4.621.474	0,000	0
		campo	Gs	4.621.474	40,000	184.858.960
A designar	Técnico de Medición 1	sede	Gs	10.503.350	0,000	0
		campo	Gs	10.503.350	40,000	420.134.000
A designar	Técnico de Medición 2	sede	Gs	10.503.350	0,000	0
		campo	Gs	10.503.350	40,000	420.134.000
A designar	Inspector de Movimiento de Suelo (Adicional)	sede	Gs	10.503.350	0,000	0
		campo	Gs	10.503.350	30,000	315.100.500
A designar	Inspector de Pavimento (Adicional)	sede	Gs	10.503.350	0,000	0
		campo	Gs	10.503.350	20,000	210.067.000
A designar	Inspector de Obra de Arte (Adicional)	sede	Gs	10.503.350	0,000	0
		campo	Gs	10.503.350	36,000	378.120.600
A designar	Inspector de Planta (Adicional)	sede	Gs	10.503.350	0,000	0
		campo	Gs	10.503.350	20,000	210.067.000
A designar	Laboratorista de Asfalto (Adicional)	sede	Gs	10.503.350	0,000	0
		campo	Gs	10.503.350	20,000	210.067.000
A designar	Administrador	sede	Gs	10.576.800	10,680	112.960.224
		campo	Gs	10.576.800	0,000	0
A designar	Secretaria	sede	Gs	4.621.474	20,000	92.429.480
		campo	Gs	4.621.474	0,000	0
A designar	Chofer 1	sede	Gs	4.621.474	0,000	0
		campo	Gs	4.621.474	40,000	184.858.960
A designar	Chofer 2	sede	Gs	4.621.474	0,000	0
		campo	Gs	4.621.474	40,000	184.858.960
					Precio total [Gs]	[illegible]

Conforme a lo expuesto el CONSORCIO FISCALIZADOR PRESIDENTE HAYES, CUMPLE.

CONSORCIO CAEM TECNICON (CAEM SUCURSAL PARAGUAY - TECNICON S.A.)

Conforme al Dictamen DAJ N° 78/2020 de fecha 31 de enero de 2020, se sugiere rechazar la oferta presentada por las firmas CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAS MULTIDISCIPLINARIO y TECNICON S.A., integrantes del CONSORCIO CAEM TECNICON.

VI - EVALUACIÓN COMBINADA DE CALIDAD Y COSTO.

La evaluación combinada de la calidad y costo se ha efectuado según lo establecido en el numeral 5.7 Sección 2 – Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas del Pliego de Bases y Condiciones: "En el caso de la SBCC, se asignará un puntaje de precio (Pp) de 100 puntos a la propuesta de precio más baja (Pm). Los puntajes de precio (Pp) de las demás propuestas de precio se calcularán como se indica en la Hoja de Datos. Las propuestas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos (Pt) y de precio (Pp) combinados, utilizando las ponderaciones (T = ponderación asignada a la propuesta técnica; P = ponderación asignada a la propuesta de Precio; T + P = 1) indicadas en la Hoja de Datos: Pcomb = Pt x T + Pp x P".

EVALUACIÓN COMBINADA DE OFERTAS

N°	OFERENTES	(1) PUNTAJE DE EVALUACIÓN TÉCNICA (Pt)	(2) PUNTAJE TÉCNICO PONDERADO 80% (0,80x Pt)	(3) OFERTA EN Gs.	(4) PUNTAJE DE PROPUESTA DE PRECIO Pp = 100 x Pm / Pi	(5) PUNTAJE DE PRECIO PONDERADO 20% (0,20 x Pp)	(6) PUNTAJE TOTAL COMBINADO (2) + (5)
1	**CONSORCIO FISCALIZADOR PRESIDENTE HAYES** - INCONPAR S.A. - CIA S.A. - TECNODINÁMICA S.R.L.	97,96	78,37	26.875.095.183	100,00	20,00	98,37
2	**CONSORCIO CAPITAL** - CONSULTORA GUARANÍ S.A. INGENIEROS CIVILES - INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A. - INTEC S.A.	97,61	78,09	27.667.901.250	97,13	19,43	97,51

VII – ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (RESOLUCIÓN DNCP N° 1173/2016)

Conforme a lo establecido en la Hoja de Datos, 5.7 Análisis de precios ofertados: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada".

CONSORCIO CAEM TECNICON

Al respecto el precio ofertado por el CONSORCIO CAEM TECNICON es inferior en más del 30% al precio referencial.
Mediante Nota CEO N° 52/2020 se solicitó la explicación detallada del precio ofertado.

A través del expediente MEU N° 6239/2020 el consorcio respondió lo siguiente:
Considerando el Formulario TEC-7 "Cronograma de Utilización del Personal", el cual se adjunta como Anexo a la presente, que fuera presentado en nuestra propuesta técnica, demuestra que el Consorcio

CAEM – TECNICON, cumple las asignaciones de Recursos Humanos de Profesionales, Técnicos, y Personal de apoyo, así como todos los recursos operativos con el fin de ejecutar de manera adecuada y eficiente todas las tareas y actividades necesarias exigidas con los TDR's del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado.

Se obtiene el monto de 597.203.100, como remuneración para la Fase A, y con el monto de 15.537.497.040 como remuneración para la Fase B, totalizando el monto de 16.134.700.140 Gs. como remuneración, este monto no incluye el IVA.

Al respecto detallan la tarifa fija propuesta por mes de trabajo de cada personal, en el cual se muestra las Cargas Sociales; entre 0% a 24,83%, en base a el tipo de contrato que será firmado con el profesional, ese porcentaje de Gastos Sociales se obtiene tomando en cuenta 8,33 % de Aguinaldo (1/12) y 16,5 % de Aporte Patronal al Instituto de Previsión Social. También los Gastos Generales; entre 5% y 15% en base al tipo de contrato que será firmado con el profesional, y asimismo se considera los Honorarios del consorcio; entre el 5% y el 20%, considerando el tipo de contrato a ser firmado por el profesional.

En el Formulario PR-5 Desglose de Gastos Reembolsables se muestran para las Fases A que los gastos reembolsables a ser utilizado para esta fase, será la de Viático Personal Local, considerando que los demás ítem necesarios para la realización de esta fase serán compartidos por 5 meses, con la Fase B.

Se obtiene el monto de 10.237.500, como gastos reembolsables para la FASE A, y con el monto 6.636.409.000 como gastos reembolsables para la FASE B, totalizando el monto de 6.646.646.500 Gs. como gastos reembolsables, este monto no incluye el IVA.

Entonces tenemos:

(a)	Un total de Remuneración de	16.134.700.140 Gs.	70,82%
(b)	Un total de Gastos Reembolsables de	6.646.646.500 Gs.	29,18%
(c)	(=a+b) Total del Precio sin IVA	22.781.346.640 Gs.	
(d)	Se aplica el IVA 10%	2.278.134.664 Gs.	
(e)	(=c+d) Total de precio IVA incluído	25.059.481.304 Gs.	

Por lo expuesto, con el monto de Gs. 25.059.481.304, el Consorcio CAEM TECNICON, reafirma que ejecutará el servicio en total relación a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo a cabalidad y eficiencia el mandato contractual exigido a la Fiscalizadora.

Por último, es de nuestro parecer, que para la presente convocatoria, el precio referencial del Contrato se encuentra por encima de los costos de este Consorcio para el Servicio requerido.

CONSORCIO FISCALIZADOR PRESIDENTE HAYES (INCONPAR S.A. - CIA S.A. - TECNODINÁMICA S.R.L.)

Al respecto el precio ofertado por el CONSORCIO FISCALIZADOR PRESIDENTE HAYES es inferior en más del 30% al precio referencial.

Mediante Nota CEO N° 76/2020 se solicitó la explicación detallada del precio ofertado.

A través del expediente MEU N° 7242/2020 el consorcio respondió lo siguiente:

Consideramos importante señalar que al momento de realizar la propuesta económica hemos tenido en cuenta las normas legales vigentes relativas a los trabajadores que serán contratados para la ejecución de los servicios del llamado en cuestión como son los salarios mínimos establecidos, salarios de profesionales acorde a los precios de mercado, las cargas sociales, beneficios, impuestos tributarios, etc. todo lo cual está relacionado con el componente de Remuneraciones.

En el componente de gastos reembolsables, se puede visualizar que los montos ahí asignados se encuentran en el orden de los precios de mercado específico de los Servicios de Consultoría, resaltando que el capital logístico – operativo con que cuentan las empresas integrantes del consorcio, posibilita que algunos rubros de este componente se encuentren mayormente amortizados.

Lic. Liz M. Borja
Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad

VIII – CONCLUSIÓN

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas, esta Dependencia como resultado de la evaluación de los Criterios Técnicos y Económicos informa que el puntaje técnico y de precio combinado más alto se detalla a continuación:

OFERENTE	PUNTAJE TOTAL CONBINADO = 80% Puntaje técnico + 20% Puntaje económico (100 Puntos)	PRECIO DE LA OFERTA CON EL TRIBUTO, TASA Y/O IMPUESTO INCLUÍDO (Gs.)
CONSORCIO FISCALIZADOR PRESIDENTE HAYES **- INCONPAR S.A.** **- CIA S.A.** **- TECNODINÁMICA S.R.L.**	98,37	26.875.095.183

Por lo anteriormente expuesto, se eleva, el presente informe a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Atentamente.

Lic. L. M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

S. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

ANEXO A

LLAMADO MOPC 170/2019 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA SERVICIOS DE CATASTRO Y FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN PUENTE SOBRE EL RIO PARAGUAY ENTRE ASUNCION - CAPITAL Y CHACO-I DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES. - ID 369875

			CIALPA S.A. - INGSER INGENIERIA DE SERVICIOS		CONSORCIO CAPITAL (GUARANI S.A. - INTEC S.A. - ICASA)		CONSORCIO CAEM - TECNICON S.A.		CONSORCIO FISCALIZADOR PTE. HAYES	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (Tributo, tasa y/o impuesto)	Precio total (Tributo, tasa y/o impuesto)	Precio unitario (Tributo, tasa y/o impuesto)	Precio total (Tributo, tasa y/o impuesto)	Precio unitario (Tributo, tasa y/o impuesto)	Precio total (Tributo, tasa y/o impuesto)	Precio unitario (Tributo, tasa y/o impuesto))	Precio total (Tributo, tasa y/o impuesto))
1	81101510 – 001	SERVICIOS PARA EL CATASTRO Y FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN PUENTE SOBRE EL RIO PARAGUAY ENTRE ASUNCION - CAPITAL Y CHACO-I DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.	21.962.363.400	21.962.363.400	27.667.901.250	27.667.901.250	25.059.481.304	25.059.481.304	26.875.095.183	26.875.095.183
			PRECIO TOTAL	**21.962.363.400**	**PRECIO TOTAL**	**27.667.901.250**	**PRECIO TOTAL**	**25.059.481.304**	**PRECIO TOTAL**	**26.875.095.183**

Lic. Liz M. Loria A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. HUGO ALICE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.